

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
27 DIC. 2005	
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION OFICINA GENERAL DE PARTES	

Nº 57
FECHA 24 ENE 2006
TRAMITE
TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
17 ENE. 2006
JEFE DIVISION DE URBANISMO
Y OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Santa Cruz, VI Región.

RESOLUCION Nº 33 /

SANTIAGO, 27 DIC 2005

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión Nº12, de fecha 10 de junio de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la localidad de Santa Cruz, VI Región, a la concesionaria A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA.
- d) La solicitud de modificación presentada según ingreso CNTV Nº286, de fecha 13 de junio de 2005.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 20 de junio de 2005, 08 de agosto de 2005 y 12 de diciembre de 2005.
- f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº55, de 1992, Resolución Nº526, de 1996 y Resolución Nº687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República y sus modificaciones ; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA, RUT Nº77.732.690-2, por presentación según ingreso CNTV Nº286, de fecha 13 de junio de 2005, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la localidad de Santa Cruz, VI Región, que le fuera otorgada por Resolución Nº12, de 10 de junio de 2004, en el sentido de ampliar en 320 días el plazo de inicio de servicio.

2.-

II. Que en Sesión celebrada con fecha 08 de agosto de 2005, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes solicitados en sesión de fecha 20 de junio de 2005, según ingreso CNTV N°379, de fecha 28 de julio de 2005 y considerando lo expuesto en el referido informe, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Santa Cruz, VI Región, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios en 60 días, contados desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de Octubre de 2005, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Rancagüino" de Rancagua, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 12 de diciembre de 2005, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Santa Cruz, VI Región, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios en 60 días, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

RESUELVO :

Cumplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 12 de diciembre de 2005, que dispone **modificar** definitivamente la concesión a **A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA**, RUT N°77.732.690-2, para la localidad de Santa Cruz, VI Región, otorgada mediante resolución N°12, de fecha 10 de junio de 2004, en el sentido de ampliar el plazo de inicio de servicios en 60 días, contado desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

ANOTESE. TOMESE RAZON. NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



[Firma manuscrita]
PATRICIA POLITZER
Presidenta

Consejo Nacional de Televisión

CONTRALORIA GENERAL
División de Deuda Pública y Fideicomiso
y Obras Públicas y Transportes

RECEPCION 2005